



RESOLUCIÓN N° 082-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 24 de julio de 2023.

VISTO; los documentos del proceso de Elección Complementaria en minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante el Consejo de Facultad Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, en cumplimiento al cronograma establecido para la actividad N° 2- publicación del kit electoral, se procedió a elaborar el Kit Electoral para la Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante el Consejo de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Economía, Enfermería y Medicina Veterinaria y Zootecnia y, Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, en concordancia con el Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL donde señala en el artículo 18, numeral 18.1 indica que: *“El diseño de la lista de candidatos se orienta a promover el derecho de la participación docente o estudiantil con atención al enfoque de lista completa. De igual manera se debe promover la participación de minorías y la proporcionalidad en la asignación de escaños. En caso de discrepancia o duda se elige el sentido o interpretación más favorable al ejercicio de dicho derecho”*, en tal sentido el KIT ELECTORAL ha sido elaborado bajo los requisitos estipulados en la Ley Universitaria y Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, señalados en el art. 28, y 46 para ser candidato de estudiantes de pregrado, lo siguiente: “(...) a) Ser estudiante regular (estar matriculado en un mínimo de doce créditos), b) Pertener al tercio superior (se incluirán aquellos alumnos que hayan alcanzado la nota de 11), c) Haber aprobado mínimamente 36 créditos de estudios en su carrera, d) No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada; y, e) Haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en esta misma universidad”, y, para ser candidato de estudiantes de posgrado se señala en el artículo 29, lo siguiente: “(...) a) Estar matriculado en algún programa de maestría o doctorado, b) Haber aprobado mínimamente el primer ciclo de estudios; y, c) No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada”;

Que, el Pleno del Comité Electoral Universitario en cumplimiento de la Actividad N° 2, se aprueba el KIT ELECTORAL para la Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante el Consejo de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Economía, Enfermería y Medicina Veterinaria y Zootecnia y, Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria;



Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el **KIT ELECTORAL**, para la Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante el Consejo de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Economía, Enfermería y Medicina Veterinaria y, Zootecnia y Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


[Firma manuscrita]
Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU


[Firma manuscrita]
Dr. ABIMAE LADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/V/Recad/VR/Inw/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo